

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

30 de mayo de 2025 a las 11:01

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – sesión telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D. Rafael Caballero Jiménez, Presidente de la Mesa, asistente de forma presencial.

SECRETARIO

Dña. Andrea Bermejo Jiménez, Secretaria de la Mesa, en sustitución de Dña. Susana Muñoz Aguilar, asistente de forma presencial.

VOCALES

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Secretaria Municipal Accidental, en sustitución de Dña. Anaïs Ruiz Serrano, asistente de forma presencial.

Dña. Silvia Justo González, Interventora Municipal, asistente de forma presencial.

D. Joaquín Joya Martín, Director del Servicio de Contratación, asistente de forma presencial.

Dña. Cristina López Prieto, Técnico de Administración Financiera, asistente de forma presencial.

Dña. Mar Pousibert Martos, Asesora Jurídica, asistente de forma presencial.

D. Juan José Fernández Peña, Jefe del Servicio de Ingeniería, asistente de forma telemática.

D. Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, asistente de forma telemática.

Doña. María Luisa Díaz Rodríguez, vocal del Grupo Municipal de Convergencia Andaluza, asistente de forma telemática.

OTROS ASISTENTES

Debido al elevado número de asistentes y con la finalidad de agilizar la sesión, se les da acceso a la sala sin tomar datos adicionales.

Orden del día

1. **Expediente 31/2025 (GEST 4114/2025): Servicio de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras del proyecto de remodelación del Paseo de La Caletilla, en Almuñécar.** – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre B, descifrado y apertura del sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.
2. **Expediente 41/2025 (GEST 4666/2025): Servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras del proyecto de remodelación de la Avenida Costa del Sol, en Almuñécar.** - Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre B, descifrado y apertura del sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

3. **Expediente 18B/2025 (GEST 2611/2025): Proyecto y Obras de eliminación de las humedades por capilaridad existentes en el Palacete de La Najarra de Almuñécar, y de restauración de revestimientos afectados, mediante 2 lotes.** - Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre B, descifrado y apertura del sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.
4. **Expediente 32/2025 (GEST 4138/2025): Suministro de material de papelería y oficina para los diferentes departamentos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.** – Lectura de informe sobre justificación de Oferta Anormalmente Baja, y propuesta de adjudicación si procede.

Se Expone

1. **Expediente 31/2025 (GEST 4114/2025): Servicio de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras del proyecto de remodelación del Paseo de La Caletilla, en Almuñécar.** – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre B, descifrado y apertura del sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.

Previamente a la constitución de la mesa, el Presidente ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico “A” documentación administrativa, de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que la oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
EL MORADOR DEL PAISAJE S.L.	B42851709	15-05-2025 18:47	Si	

A la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: EL MORADOR DEL PAISAJE S.L. - B42851709 -----**Admitida**



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B, de criterios de valoración subjetivos de la empresa licitadora.

El Jefe del Servicio de Contratación da cuenta que tras la consulta por parte de la empresa licitadora y la repuesta de la PLACSP, presentan parte de la documentación requerida en el Sobre B (documentación técnica) a través de un pendrive, ya que debido a su gran extensión, no es posible hacerlo de forma completa a través de la PLACSP.

Se remite la documentación técnica a los Servicios Técnicos Municipales para la valoración de la misma, de la cual se dará lectura en la próxima Mesa de Contratación que se celebre para la adjudicación de este contrato.

- 2. Expediente 41/2025 (GEST 4666/2025): Servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras del proyecto de remodelación de la Avenida Costa del Sol, en Almuñécar.** - Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre B, descifrado y apertura del sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.

Previamente a la constitución de la mesa, el Presidente ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico "A" documentación administrativa, de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que la oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
EL MORADOR DEL PAISAJE S.L.	B42851709	15-05-2025 19:14	Si	

A la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: EL MORADOR DEL PAISAJE S.L. - B42851709 -----**Admitida**



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B, de criterios de valoración subjetivos de la empresa licitadora.

El Jefe del Servicio de Contratación da cuenta que tras la consulta por parte de la empresa licitadora y la repuesta de la PLACSP, presentan parte de la documentación requerida en el Sobre B (documentación técnica) a través de un pendrive, ya que debido a su gran extensión, no es posible hacerlo de forma completa a través de la PLACSP.

Se remite la documentación técnica a los Servicios Técnicos Municipales para la valoración de la misma, de la cual se dará lectura en la próxima Mesa de Contratación que se celebre para la adjudicación de este contrato.

- 3. Expediente 18B/2025 (GEST 2611/2025): Proyecto y Obras de eliminación de las humedades por capilaridad existentes en el Palacete de La Najarra de Almuñécar, y de restauración de revestimientos afectados, mediante 2 lotes.** - Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre B, descifrado y apertura del sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.

Previamente a la constitución de la mesa, el Presidente ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico “A” documentación administrativa, de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que la oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto	Lotes a los que licita
A3 ANTIÑOLO ARQUITECTO Y ASOCIADOS, S.L.	B83092858	19-05-2025 10:15	Sí		1, 2

A la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: A3 ANTIÑOLO ARQUITECTO Y ASOCIADOS, S.L. - B83092858 -----**Admitida**





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B, de criterios de valoración subjetivos de la empresa licitadora, que se transcribe literalmente:



"ELIMINACIÓN DE LAS HUMEDADES POR CAPILARIDAD EXISTENTES EN EL PALACETE DE LA NAJARRA DE ALMUÑÉCAR, Y RESTAURACIÓN DE REVESTIMIENTOS AFECTADOS, JUNTO A SUS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS TÉCNICOS"

Los trabajos a realizar tienen la finalidad tanto de eliminar las humedades por capilaridad de los muros de planta baja detectadas en el Palacete de La Najarra, como de proceder a la restauración de los revestimientos afectados por dichas patologías.

Se aportará y realizará, por tanto:

1. La redacción de la documentación técnica necesaria para acometer las obras de eliminación de las humedades por capilaridad presentes en los muros de planta baja del Palacete de La Najarra, atendiendo en dicha documentación a la justificación de la incidencia de dichas medidas sobre un bien catalogado.
2. La ejecución de las obras de eliminación de las humedades por capilaridad presentes en los muros de planta baja del Palacete de La Najarra.
3. La redacción de la documentación técnica necesaria para acometer las obras de restauración de los acabados afectados por la reparación de las humedades en muros de planta baja del Palacete de La Najarra, atendiendo en dicha documentación a la justificación de la incidencia de dichas medidas sobre un bien catalogado.
4. La ejecución de las obras de restauración de los revestimientos y acabados de los muros afectados por la reparación de las humedades detectadas en planta baja del Palacete de La Najarra, bien sean revocos, enlucidos y/o pinturas decorativas, incluso carpintería de madera en mal estado.

Los documentos técnicos a elaborar atenderán al contenido mínimo exigible para este tipo de intervenciones, tanto en el caso de la reparación de las patologías de humedades de un edificio, como en el de restauración de revestimientos en paramentos verticales reparados, así como a lo dispuesto en las legislaciones y reglamentaciones de atención obligatoria que se encuentren vigentes y sean de aplicación.

1.- Antecedentes.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, GRADO DE PROTECCIÓN Y TITULARIDAD

El bien sobre el que se pretende intervenir es el Palacete de La Najarra, situado en la calle Bikini, nº 12 de Almuñécar. Cuenta su parcela con el régimen urbanístico, conforme al vigente PGOU-87 de Almuñécar, de clasificación de suelo urbano, con destino a espacios libres de uso público (parque público, plaza).



El inmueble se encuentra inscrito con régimen de protección de catalogación general en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía (BOJA del 19 de diciembre de 2007, en el que se publica la Ley 14/2007, de 28 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía). El Palacete de la Najarra y su Jardín fueron objeto de incoación de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) bajo la tipología jurídica de Monumento Histórico de acuerdo con la resolución de 28 de noviembre de 1980, publicada en el BOE nº 38 de 13 de febrero de 1981. El inmueble es actualmente de titularidad municipal.



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)



2.- Patologías detectadas.

Se han realizado inspecciones visuales y pruebas técnicas que revelan la existencia de un problema de humedad estructural por capilaridad, que está causando daños en la parte inferior de muros estructurales del edificio en planta baja que demandan solución. La causa de las patologías detectadas es la ascensión de humedad por capilaridad en las citadas fábricas portantes. Dicha patología es crónica y permanente, y si no se actúa con el tratamiento adecuado puede causar deterioro estructural. La humedad por capilaridad está ocasionando problemas de deterioro en elementos portantes, así como olores, mohos y hongos en algunas zonas de la planta baja del inmueble. La humedad asciende por el muro a través de su base y evapora al exterior, depositándose sales por cristalización, deteriorando de esta manera la resistencia y la calidad de las fábricas, con materiales constitutivos de las mismas, tanto cerámicos como morteros, en proceso de oxidación continuada. Dicha humedad puede afectar igualmente a morteros de agarre o arena bajo la solería existente, irradiándose y transmitiendo humedad por capilaridad en los encuentros con paramentos verticales.

Las aguas contenidas en el terreno procedente del nivel freático y de la acumulación de agua de las lluvias, por efecto de la presión hidrostática y por la fuerza de la carga, empapan los muros, venciendo la resistividad de los materiales empleados, apareciendo en el interior de los paramentos verticales un grado de humedad por encima del 7% recomendado en el código técnico de edificación, con el consiguiente deterioro de los revestimientos. Se ha detectado, en la visita previa, humedades por encima del 90%.

Realizado el test reactivo, se diagnostica la presencia de sales higroscópicas y salitres, que provocan la oxidación y la descomposición de los revestimientos (oxidación de yesos y pinturas). Elevada afectación de estructuras.

Humedad relativa (HR) en superficie a 0,5 cm de profundidad en las paredes. Humedad ascendente de abajo a arriba.

Se propone una solución rápida y definitiva de dicha patología de humedad evitando el aumento de esta y corrigiendo los posibles problemas añadidos como olor, salud, mobiliario y estructuras.

3.- Elaboración de los proyectos de eliminación de humedades y restauración.

Se desarrollarán las correspondientes documentaciones técnicas realizadas por el arquitecto colegiado en Granada. Miguel Ángel Sierra Antiñolo, administrador único de A3 Antiñolo Arquitecto y Asociados S.L., con más de 40 años de experiencia y con el siguiente protocolo de desarrollo del proyecto y dirección de obra:

1. Investigación preliminar: La primera etapa consiste en realizar una investigación exhaustiva sobre el monumento en cuestión. Se recopilan datos históricos, técnicos y culturales relevantes, así como fotografías y documentos de referencia que ayuden a entender la obra en su contexto original.
2. Evaluación del estado de conservación: Se lleva a cabo una inspección detallada de la obra para identificar daños, deterioros y cambios a lo largo del tiempo. Se realizan estudios científicos y análisis para comprender la composición y estructura del objeto, así como para determinar el alcance de la restauración necesaria.
3. Objetivos y alcance del proyecto: Se definen claramente los objetivos del proyecto de restauración, estableciendo qué se busca lograr con la intervención. También se determina el alcance del proyecto, es decir, qué aspectos se restaurarán y qué elementos se conservarán o dejarán intactos.
4. Planificación y metodología: Se desarrolla un plan detallado que incluye la metodología y las técnicas específicas que se utilizarán en la restauración. Se consideran los materiales, herramientas y equipo necesario para llevar a cabo el trabajo de manera adecuada.
5. Presupuesto y recursos: Se elabora un presupuesto detallado que incluye los costos estimados de la restauración, así como la asignación de recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el proyecto.
6. Cronograma: Se establece un cronograma que define los plazos y la secuencia de actividades del proyecto. Esto garantiza que la restauración se realice de manera ordenada y eficiente.
7. Documentación y reportes: Se lleva un registro detallado de cada etapa del proyecto, documentando los hallazgos, decisiones y acciones realizadas. También se generan reportes periódicos para mantener informados a los involucrados sobre el progreso y los resultados obtenidos.
8. Aprobación y autorizaciones: Dependiendo del contexto y la magnitud del proyecto, puede requerir la aprobación de instituciones gubernamentales, entidades culturales o comunidades locales.
9. Ejecución y seguimiento: Finalmente, se ejecuta el proyecto de restauración siguiendo el plan establecido y supervisando cada paso para asegurar que se cumplan los objetivos y se logre una intervención exitosa.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)



4.- Eliminación de humedades.

4.1.- Tratamiento con inyecciones químicas.

Se realizarán perforaciones secuenciales en ángulo, cada 10 cm y a 10 cm del suelo, adaptadas al grosor de la pared, para posteriormente inyectar estos orificios bajo presión. Este proceso se ajusta a la porosidad específica del material, generando una saturación más completa del mismo. La densidad molecular resultante supera la del agua, estableciendo así una barrera efectiva contra la intrusión de humedad.

Las inyecciones bajo presión garantizan una saturación óptima de los muros tratados, a diferencia de las inyecciones por gravedad, ofreciendo una cobertura más uniforme y efectiva. Además, este método agiliza el tiempo de intervención, minimizando las molestias para los usuarios del inmueble.

Para el tratamiento del cerramiento con la Av. de Europa, se propone "el encubado". Que es un proceso especializado que se utiliza para impermeabilizar muros que están parcialmente o completamente enterrados. Este método se aplica principalmente en construcciones donde los muros tienen contacto directo con el suelo, una situación que los hace especialmente vulnerables a la humedad y a la infiltración de agua.

El tratamiento se aplica desde el interior del muro utilizando un sistema de encubado multicapa. Este método consiste en la aplicación sucesiva de capas de distintos materiales (Material epóxico, mortero, etc.) que, en combinación, crean una barrera impermeable con una densidad molecular superior a la del agua, lo que impide su filtración. Además del encubado multicapa, el tratamiento incluye inyecciones químicas, una técnica que refuerza la eficacia del sistema de impermeabilización. En combinación con el encubado, las inyecciones químicas forman una barrera adicional dentro del muro, aumentando la impermeabilidad y proporcionando una protección más robusta contra la penetración del agua.

Se realizará un encubado a lo largo de la valla de cerramiento a la Av. de Europa, ya que el nivel de la acera supera el nivel del interior del recinto.

Para sanear el muro bajo escalera será necesario practicar una abertura en el aseo contiguo y su posterior acabado.

4.2.- Plazos y garantías.

Dado que el proceso de impermeabilización de la inyección química avanza a razón de **5 cm/mes**, y para muros de hasta 70 cm que existen en el edificio, la barrera de impermeabilización se alcanzará a los 14 meses, por lo que se propone no empezar las tareas de restauración hasta pasado dicho plazo, si bien, el plazo de ejecución de las tareas de tratamiento no será superior a 45 días.

La garantía del proceso de impermeabilización se extiende hasta los 30 años.

5.- Restauración de revestimientos.

Una vez transcurrido el plazo de expansión del producto químico, y comprobada su efectividad con las mediciones correspondientes, se procederá a las tareas de restauración de paramentos afectados.

Las zonas a rehabilitar son:

1. Edificio principal
2. Casa de Juegos (Casita de niños)
3. Valla-cerramiento a Av. De Europa

Se trata por tanto de, una vez solucionado el problema de humedades, de:

- Saneamiento de todas las partes afectadas por la humedad en estado inerte.
- Picar revestimientos interiores y exteriores hasta la altura de 1m, en paredes "básicas" (sin ornamentación).
- Saneado de revestimientos interiores en zócalos, alféizar y rodapiés de yeso, con ornamentación.
- Renovación de nuevos revestimientos (yesos y enfoscados)
- Pintura de paramentos verticales. Interiores y exteriores
- Eliminación y reposición de azulejería en mal estado.
- Reposición de listelo de azulejo en fachada, eliminado por las inyecciones antihumedad.
- Restauración de pinturas murales.
- Restauración de yeserías.
- Restauración de carpinterías de madera.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)



5.1.- Revestimientos de yeso / escayolas

Existen dos tipos de revestimientos de yeso y/o escayolas a restaurar.



En los paramentos "básicos"(sin ornamentación) de yeso se procederá al saneamiento de estos, con eliminación de revestimiento de yeso aplicado sobre paramento vertical de hasta 1 m de altura, con medios manuales, sin deteriorar la superficie soporte, que quedará al descubierto y preparada para su posterior revestimiento, con guarnecido y enlucido de yeso de construcción B1 a buena vista, sobre paramento vertical, de hasta 1 m de altura, previa colocación de malla antiálcalis en cambios de material y posterior pintado de todo el paramento vertical.

En los paramentos con ornamentación de escayola, se procederá a la reconstrucción de los elementos deteriorados y posterior pintado de todo el paramento vertical.

5.2.- Enfoscados



Picado de enfoscado de cemento, aplicado sobre paramento vertical exterior de hasta 3 m de altura, con martillo eléctrico, eliminándolo totalmente sin deteriorar la superficie soporte que quedará al descubierto y preparada para su posterior revestimiento con enfoscado de cemento, a buena vista, aplicado sobre un paramento vertical exterior, acabado superficial fratasado, con mortero de cemento, tipo GP CSIII W1,



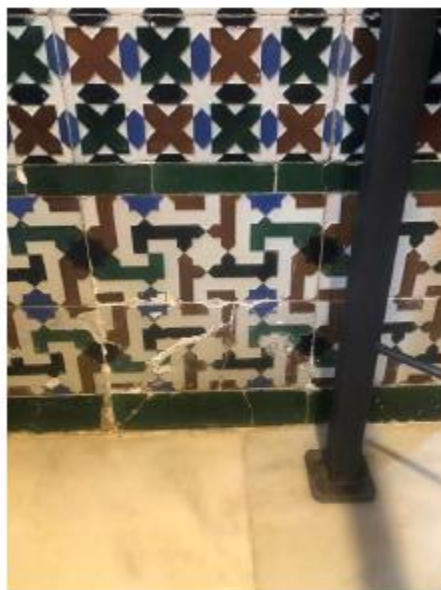


AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)



armado y reforzado con malla antiálcalis incluso en los cambios de material y posterior pintado de todo el paramento vertical.

5.3.- Azulejería



Demolición de azulejería en mal estado, con medios manuales, con recuperación de piezas válidas y posterior reposición con piezas de similares características de la empresa **Fajalauza, de Granada**.

5.4.- Restauración de pinturas murales



El proceso de restauración de pinturas murales es complejo y delicado, y se llevará a cabo por profesionales altamente capacitados en conservación y restauración de arte. Las etapas clave del proceso incluyen:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)



1. Investigación y análisis: Antes de iniciar la restauración, se realiza una investigación exhaustiva para comprender la historia del mural, su autoría, técnica y estado de conservación. Se lleva a cabo un análisis técnico y científico para identificar las capas de pintura, las alteraciones y las condiciones ambientales que hayan afectado la obra a lo largo del tiempo.
2. Limpieza y eliminación de capas añadidas: Una de las tareas iniciales es la limpieza cuidadosa de la superficie del mural para eliminar polvo, suciedad, hollín, barnices oxidados y otras capas añadidas en restauraciones anteriores que puedan haber alterado la obra original.
3. Consolidación estructural: Si el mural presenta áreas con pérdida de adherencia o desprendimiento, se realiza una consolidación para asegurar la estabilidad y evitar futuros daños.
4. Reintegración cromática y reconstructiva: Si el mural ha sufrido daños significativos, se realiza una reintegración cromática y reconstructiva. Los restauradores reintegran cuidadosamente las áreas faltantes utilizando técnicas reversibles y materiales compatibles para recuperar la apariencia original del mural.
5. Protección final: Una vez finalizada la restauración, se aplica un barniz protector que protege la superficie del mural de daños ambientales y proporciona una capa de protección adicional.

5.5.- Restauración de yeserías



Las yeserías y lacerías existentes de excelente calidad se encuentran únicamente afectadas por el salitre, ya que no poseen riquezas cromáticas y por tanto su restauración, básicamente consistirá en la limpieza de los paramentos afectados y el tratamiento superficial con una selección de consolidantes para su protección y mantenimiento futuro.

5.6.- Restauración de carpinterías

En la Casa de Juegos (Casita de niños) se ha observado el deterioro de las carpinterías de madera existentes, por lo que se llevarán a cabo la reparación de carpintería exterior de madera "in situ", con un grado de deterioro medio, mediante la corrección de descuadres y sustitución de molduras deterioradas. Incluso reposición de revestimientos y pinturas.

En Granada a 19 de mayo de 2025



Se remite la Memoria Técnica a los Servicios Técnicos Municipales para su valoración.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)

Seguidamente se procede al descifrado y apertura del Sobre/Archivo electrónico "C" de Ofertas Económicas, siendo la oferta recibida la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
contratacion@almunecar.es
CONTRATACION Y COMPRAS

Expte. 18B/2025 Gestiona 2611/2025

ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE OBRAS

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Don Miguel Ángel Sierra Antiñolo, con residencia en Granada, [REDACTED]
[REDACTED] D.N.I. [REDACTED], actuando en representación de la empresa A3
Antiñolo Arquitecto y Asociados S.L. con NIF.: B83092858 y correspondiendo al anuncio
publicado en el "Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado" del día 22-
04-2025 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante/ Plataforma de Contratación del Estado de fecha 22-04-2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de:

Elaboración de proyecto y Ejecución de OBRAS DE ELIMINACIÓN DE LAS HUMEDADES POR CAPILARIDAD EXISTENTES EN EL PALACETE DE LA NAJARRA DE ALMUÑECAR, Y DE RESTAURACION DE REVESTIMIENTOS AFECTADOS, MEDIANTE LOTES.

II. Que, igualmente, conozco el Proyecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su ejecución.

A) OFERTA ECONÓMICA LOTE I (sobre el PBL). (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA) : 48.000,00 €. Cuarenta y ocho mil euros.
IVA : 10.080,00 €. Diez mil ochenta euros.
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) : 58.080,00 €. Cincuenta y ocho mil ochenta euros.

(en caso de conflicto entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

B) OFERTA ECONÓMICA LOTE II (sobre el PBL). (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA): 35.500,00 €. Treinta y cinco mil quinientos euros.
IVA: 7.455,00 €. Siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros.
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 42.955,00 €. Cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco euros.

(en caso de conflicto entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

C) PLAZO DE GARANTÍA: 360 meses





AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

D) Certificado OHSAS 18.001 (5 puntos): En proceso de implantación

E) Certificado ISO 14.001 (5 puntos): se adjunta de la empresa colaboradora Iberdeco Humedades.

En Granada a 19 de mayo de 2025

Firma.



Vista oferta presentada, la Mesa, previa valoración de la Memoria Técnica por los Servicios Técnicos Municipales, propone lo siguiente:

Orden: 1 - A3 ANTIÑOLO ARQUITECTO Y ASOCIADOS, S.L. - B83092858 - Propuesto para la adjudicación, previa valoración de la Memoria Técnica.

Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de condiciones administrativas y técnicas, y condicionada a la valoración de la Memoria Técnica por parte de los Servicios Técnicos Municipales, la adjudicación del contrato de Proyecto y Obras de eliminación de las humedades por capilaridad existentes en el Palacete de La Najarra de Almuñécar, y de restauración de revestimientos afectados, mediante 2 lotes (Expediente 18B/2025 (GEST 2611/2025), a A3 ANTIÑOLO ARQUITECTO Y ASOCIADOS, S.L., con CIF B83092858, al ser la única oferta presentada y admitida a los 2 lotes, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

A) OFERTA ECONÓMICA LOTE I (sobre el PBL). (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA) : 48.000,00 €. Cuarenta y ocho mil euros.

IVA : 10.080,00 €. Diez mil ochenta euros.

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) : 58.080,00 €. Cincuenta y ocho mil ochenta euros.

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

B) OFERTA ECONÓMICA LOTE II (sobre el PBL). (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA): 35.500,00 €. Treinta y cinco mil quinientos euros.

IVA: 7.455,00 €. Siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros.

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 42.955,00 €. Cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco euros.

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

C) PLAZO DE GARANTÍA: 360 meses

4. **Expediente 32/2025 (GEST 4138/2025):** Suministro de material de papelería y oficina para los diferentes departamentos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar. – Lectura de informe sobre justificación de Oferta Anormalmente Baja, y propuesta de adjudicación si procede.

En la sesión de fecha 6 de mayo de 2025, la Mesa de contratación acordó requerir a la mercantil HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L., con CIF: B73955668, para que, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación y notificación mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, procediera a la justificación de la oferta con valores anormalmente bajos.

Tras la justificación, en tiempo y forma, por parte de la mercantil HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L., con CIF: B73955668, se emite Informe Técnico sobre justificación de la Oferta con valores Anormalmente Bajos por el Arquitecto Técnico Municipal, el cual se transcribe a continuación:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



SERVICIO MUNICIPAL DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

Expte. 4138/2025

INFORME TÉCNICO

OBJETO: JUSTIFICACIÓN BAJA DESPROPORCIONADA. HNOS. IZQUIERDO MIÑANO, S.L.

SUMISNITO DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR - GRANADA." EXPEDIENTE 32/2025 – (GESTIONA: EXPEDIENTE 4138/2025).

El Órgano de la mesa de contratación solicita emisión de Informe Técnico sobre documentación presentada por el licitador **HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L. (B-73977668)**, a fin de justificar su oferta, tras advertirse que su oferta económica podría considerarse que respondiera a valores anormales o desproporcionados, en aplicación de los criterios de valoración objetivos establecidos en el punto 2.2.12.- "Ofertas con valores anormalmente bajos" del PCAP.

Se considerarán ofertas en baja temeraria aquellas proposiciones que oferten un precio inferior en un 20% a la media total de las proposiciones ofertadas por los licitadores. En dicho caso se actuará conforme establece el artículo 149 de la LCSP, concediendo tres días hábiles para que el licitador incurso en baja temeraria aporte la documentación requerida por la Administración.

El servicio se licitó con un valor estimado del contrato por un importe anual de 16.550'60 €, más 3.475'63 € correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un presupuesto de licitación por cada una de las cuatro anualidades de 80.104'92 € IVA incluido, como presupuesto base anual de licitación. El plazo de ejecución del suministro de material de papelería y oficina para los diferentes departamentos municipales del ayuntamiento de Almuñécar es de 2 años prorrogables por otros 2 años.

Recibida la documentación aportada por la empresa, desde el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Almuñécar, este Servicio de Ingeniería e Infraestructuras procede a analizarla y emitir el informe requerido. Según se recoge en la notificación que se remitió al licitador, para que justifique... *la baja de la oferta económica y precisen las condiciones de esta, en particular en lo que se refiere según Artículo 149 LCSP y Artículo 149.6 de la LCSP:*

1.- La justificación de la baja anormal o desproporcionada debe reflejar y argumentar todas las soluciones y condiciones excepcionales o particulares de la empresa ofertante que le permiten proponer esos precios. Entre otras:

- Ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato elegido por la empresa. Aportar un análisis del procedimiento de la prestación del servicio por unidades o conceptos.*
- Desglose de la oferta: especificar el importe de cada unidad o concepto necesario para prestar el servicio. Atención con los costes salariales que no deben ser inferiores a los reflejados en el convenio de aplicación correspondiente.*
- Cálculo de los costes medios auxiliares e indirectos, si los hay o ahorros en estos conceptos.*

Ayuntamiento de Almuñécar

Piza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tño. 958 838 600. Fax: 958 634 303

Cód. Validación: TQML7T5XQHG2TGAQZ5TQYR
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)



Ayuntamiento
de Almuñécar

SERVICIO MUNICIPAL DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

- d) *Aportar presupuestos o compromisos de proveedores de suministros o de colaboradores externos de los trabajos que justifiquen el precio ofertado.*
- e) *Análisis pormenorizado de unidades y conceptos que componen el servicio. Aquí se podrían incluir justificaciones del precio ofertado como, por ejemplo: Disposición de centros operativos o delegaciones en zonas cercanas a la de prestación del servicio; rendimientos mayores a los expresados en el pliego por el empleo de un determinado sistema o maquinaria; disposición de instalaciones totalmente amortizadas para la prestación del servicio, con un menor coste, por tanto; disminución de gastos adicionales por determinadas circunstancias...*
- f) *Gastos generales, beneficio industrial o gastos en seguridad y salud. Estos costes deben existir, pero se puede justificar la aplicación de un % relativamente bajo por tener la empresa pocos gastos financieros o menos cargas fiscales de lo normal. También se podría aplicar al contrato un beneficio industrial algo menor de lo normal, siempre que esta no ponga en riesgo la ejecución normal del contrato.*

2.- Soluciones técnicas aportadas, relacionadas con los costes y calidad de la oferta.

3.- Condiciones excepcionalmente favorables que se disponen para ejecutar el contrato. Detallar los condicionantes particulares de la empresa con respecto a la ejecución de los trabajos y que tengan influencia directa sobre la valoración del contrato de servicios a prestar: perfecto conocimiento del lugar o entorno donde se prestarán los servicios; perfecto conocimiento de los posibles suministradores de materiales o servicios adicionales necesarios para la ejecución del trabajo; posición de la empresa favorable para la ejecución del servicio que pueda llevar a abaratamientos del coste; relación de medios materiales y personales de la empresa; relación de servicios similares realizados con éxito o en ejecución satisfactoria con ese nivel de precios y precios habituales de mercado de nuestra empresa; datos que justifiquen la solvencia de la empresa (seguros, sistemas de calidad...)

4.- Originalidad de las soluciones propuestas, incluyendo la formación y experiencia de nuestros profesionales.

5.- Cumplimiento de las condiciones de trabajo vigentes, condiciones salariales, de horarios y de seguridad y salud en el trabajo.

6.- Justificar, si las hay, ayudas del estado o subvenciones que posibiliten un mejor precio.

Se ha recibido en este Servicio documentación presentada por **HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.** correspondiente:

1º.- Documento denominado **"RESOLUCIÓN/ACLARACIÓN AL ACTA DE APERTURA DE PLICAS. BAJA PRESUNTAMENTE DESPROPORCIONADA"** – Expediente de contratación: 32/2025, expediente de Gestiona: 4138/2025". Presentado telemáticamente en fecha 14 de mayo de 2025. El contenido único del documento:

En el que se exponen:

Ayuntamiento de Almuñécar

Piza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303

Cód. Validación: 70WAL7T5XOHC0TR2AQ225TDC07R
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8



Cód. Validación: 6YJ99JWGPPZLSRYSCF27XHR62
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 22





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)



SERVICIO MUNICIPAL DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

- Trayectoria laboral
- Plazo de recepción de pedidos
- Número de contratos vigentes y volumen actual
- Relación con proveedores
- Certificados medioambientales y de calidad
- Cumplimiento del plan de igualdad y contratos indefinidos
- Protocolo de igualdad y registro retributivo
- Calidad de los productos conforme a lo exigido en el pliego técnico
- Costes salariales
- Entrega en 24 horas
- Stock
- No subcontratación de trabajos
- No solicitud de ayudas estatales
- Experiencia, contratos actuales y volumen de negocio
- Contratos competitivos con empresas de transportes
- Existencia de flota de vehículos propios
- Margen comercial bruto del 15'62 %
- Imprenta interna propia

La presentación de los documentos ha sido realizada por Dña. Raquel Miñano Nieto, como administrador de la compañía "HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L." La empresa ha presentado oferta económica total (cuatro años), para la licitación del servicio de suministro, por importe de 46.189'94 € IVA excluido, lo que supone una baja de un 30'23 % respecto del máximo para los cuatro años estimado para la licitación (66.202'41 € IVA excluido). Por un lado, siendo las bajas temerarias las que superen el 20% del precio de licitación, esta empresa se encuentra en situación de baja desproporcionada. En un primer momento, y según se recoge en el punto 2.2.12- del PCAP en la que se establece que:

"Se considerarán ofertas en baja temeraria aquellas proposiciones que oferten un precio inferior en un 20% a la media total de las proposiciones ofertadas por los licitadores. En dicho caso se actuará conforme establece el artículo 149 de la LCSP, concediendo tres días hábiles para que el licitador incurso en baja temeraria aporte la documentación requerida por la Administración".

De conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP " Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anomalía, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos".

A la vista del informe de mesa de contratación de fecha 06/05/2025, emitido por el Técnico Municipal resulta que la oferta presentada por la mercantil HERMANOS IZQUIERDO MIÑANCO, S.L., es una oferta que se encuentra con valores anormalmente bajos.

Y dado que la empresa HERMANOS IZQUIERDO MIÑANCO, S.L., ha ofertado una baja porcentual del 30'23 %, es por ello, que la oferta se considera desproporcionada

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tño. 958 838 600. Fax: 958 634 303



Cód. Validación: 7QWJ773XO-HG6TR2AG225TDC07R
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8



Cód. Validación: 6YJ99JWGPPZLSRYSCF27XHR62
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 22



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)



Ayuntamiento
de Almuñécar

SERVICIO MUNICIPAL DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

u anormal, a tenor de lo dispuesto en dicho apartado 2.2.12- del PCAP. Si bien las ofertas que se encuentren sobre el 30'19 % se consideran en baja anormalmente desproporcionadas, en este caso en particular la diferencia entre la baja ofertada y la desproporcionada es de un 0'04 %.

Como veremos y tal como se recoge en el título del documento, en el mismo se va a desarrollar la Memoria Justificativa de la Oferta Económica Propuesta, con un estudio de los factores que hacen factible el suministro del material de papelería ofertado con la baja propuesta por la empresa licitadora del contrato y que a continuación se desarrolla de forma extensa.

En relación con el objetivo y alcance, se trata de justificar la viabilidad técnica y económica de la empresa **HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.**, como licitador al expediente de referencia. En cuanto al alcance de su oferta: se corresponde con **Suministro de material de papelería para los diferentes departamentos municipales del ayuntamiento de Almuñécar (Granada)**, mediante procedimiento abierto.

En relación, a la justificación de la viabilidad de la propuesta del suministro de material de papelería encargados en el futuro por el Ayuntamiento de Almuñécar, la empresa indica que...

PRIMERO: Que tras nuestra trayectoria laboral con inicios en el año 2004 tenemos una gran capacidad de respuesta, más de 20 años de experiencia en el sector y un personal totalmente cualificado, garantizando nuestro compromiso y seriedad con nuestros clientes. Por todo ello, podemos garantizar tanto nuestras marcas y fabricantes representados como nuestros servicios a nivel mayor, con ventas en todo el territorio nacional abarcando los sectores privado y público.

Somos importadores directos de una amplia gama de artículos, lo que nos permite ofrecer precios de consumo inferiores a otras sociedades minoristas o personal autónomo, que acuden a nosotros como distribuidores oficiales de las principales marcas registradas del mercado nacional e internacional.

Debido a la gran experiencia acumulada tenemos unos altos índices de respuesta a nivel general consiguiendo de esta forma y día a día, un mayor número de clientes totalmente satisfechos con nuestros servicios.

SEGUNDO: Que nuestros clientes pueden formalizar sus pedidos 24/365 a través de nuestra plataforma digital web www.izmi.es, con sus claves de acceso, donde tendrán a su disposición un catálogo totalmente personalizado con los precios ofertados, sobre el cual poder formalizar sus pedidos de forma ágil con procesos totalmente intuitivos.

TERCERO: Que a fecha de hoy tenemos más de 60 licitaciones activas distribuidas por todo el territorio nacional, con un volumen superior a 1.000.000 euros.

CUARTO: Que por nuestra relación comercial con proveedores disponemos de ventajas económicas, como rappes por volumen de compra, descuentos por pronto pago y descuentos por giros a la vista, lo que nos permite ajustar márgenes comerciales sobre nuestros precios de venta.

QUINTO: Que todos nuestros productos cuentan con la Certificación de Gestión Medioambiental ISO 14001:2004 y la Certificación de Calidad ISO 9001:2000.

SEXTO: Que en aplicación del convenio colectivo damos cumplimiento a lo dispuesto en el art. 45.3 de la L.O. 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres, así como en lo relativo a la Elaboración y Aplicación de un Plan de Igualdad, siendo nuestra plantilla de trabajadores a fecha de hoy mayoritariamente del sexo femenino y contratados por tiempo indefinido.

SÉPTIMO: Que cumplimos con la obligatoriedad de la constitución del protocolo de igualdad y registro retributivo con todos los trabajadores de nuestra empresa, como lo indica el artículo 5.4 RDL 902/2020.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)



SERVICIO MUNICIPAL DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

OCTAVO: Que todos los artículos ofertados en este expediente corresponden y se ajustan explícitamente con los descritos en el Pliego de Cláusulas Técnicas, incluyendo unidades de envasado tal y como se indica en dicho Pliego.

NOVENO: Que somos una PYME, con una plantilla reducida lo que nos hace cubrir holgadamente costes salariales sin dificultad alguna.

DÉCIMO: Que todos los pedidos formalizados antes de las 12:00 horas son preparados por nuestro equipo de almacén en el mismo día y quedan entregados a través de nuestras agencias en un plazo no superior a 24 horas.

UNDÉCIMO: Que tenemos en stocks más de 20.000 referencias totalmente ubicadas dándonos una capacidad de respuesta de servicio muy alta incluso menor de 24 horas.

DUODÉCIMO: Que no subcontratamos nuestros servicios siendo totalmente autónomos y totalmente independientes para obrar por cuenta propia sin necesidad de formalizar ninguna UTE y/o depender de terceras personas o grupos de empresas.

DECIMOTERCERO: Que ni se han pedido ni se van a pedir ayudas al estado por la realización y formalización de nuestros servicios.

RESUMEN

Dilatada experiencia en el sector con una cartera muy amplia de clientes con expedientes activos tales como:

- o Ministerio Defensa
 - Intendencia Cartagena
 - Intendencia Ferrol
 - Intendencia Asuntos Económicos Sur
 - Jefatura SEA 27
 - Jefatura SEA 15
 - Jefatura Intendencia Asuntos Económicos Centro
 - Jefatura SEA 21 – Palma de Mallorca
- o Ministerio del Interior
 - 5ª Zona Guardia Civil
- o Servicio Regional de Empleo y Formación " SEF "
- o Patronato de la Alhambra y Generalife
- o Ayuntamiento de:
 - Molina de Segura
 - Cordoba
 - Lorquí
 - Roquetas de Mar
 - Arcos de la Frontera
 - Sevilla
 - Tarifa
 - Sanlúcar de Barrameda
 - Parlamento de Andalucía
 - Puerto Real
 - Maracena
 - Alicante
 - El Pozo Alimentación
 - Fripozó
 - Enresa
 - Eurofins
 - Elis International School
- Volúmenes de venta anuales entre los clientes relacionados 150.000 y 12.000 eur. Con un volumen total de negocio superior a 1.000.000 de Euros.
- Rappeles y descuentos por consumo como gran cuenta sobre proveedores tanto nacionales como internacionales.
- Contratos muy competitivos con grandes empresas multinacionales del transporte terrestre, aéreo y marítimo DHL, GLS y PBX.

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tño. 958 838 600. Fax: 958 634 303

Cód. Verificación: TQWL775HQH6TR2ACQZ5TD07R
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8



Cód. Verificación: 6YJ99JWGPPZLSRYSCF27XHR62
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 22





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)



SERVICIO MUNICIPAL DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

- Disponemos de herramientas, maquinaria pesada y vehículos propios adaptados al transporte de mercancías sin necesidad de subcontratar en muchos casos dichos servicios, reduciendo así el coste logístico de forma general y en este caso concreto, parte de los gastos logísticos serán asumidos directamente por nuestros proveedores al formalizar las entregas directamente desde fábrica a sus instalaciones, deduciendo por nuestra parte dicho gasto logístico en el precio ofertado y contribuyendo a su vez con el medioambiente.
- El margen comercial bruto para este expediente asciende al 15,62 %, el cual cubre holgadamente todos los gastos salariales, administrativos, financieros y logísticos que conllevarían por la contratación y culminación del expediente en cuestión.
- Contamos con imprenta interna, lo que nos permite un ahorro considerable al no subcontratar la gran cantidad de trabajos personalizados, así como clichés y diseños gráficos que este expediente requiere y conlleva según su PPT.
- Por último, la confianza que puedan tener sobre nuestros servicios, aptitudes laborales, gestión empresarial y formalidad en nuestro trabajo al poder contrastar lo indicado en este documento con cualquier organismo de los relacionados.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO

Que atendiendo a lo indicado en nuestra exposición, sea admitida nuestra oferta económica y quede totalmente amparada en primer lugar en el bien presupuestario al ser la mejor valorada económicamente, principal motivo por el que se presenta inicialmente este expediente y en segundo lugar teniendo por seguro que todo artículo corresponde al 100 % con el solicitado, quedando estos descritos y cuantificados tanto económicamente como unitariamente en el presupuesto nº 501/25 de fecha 10 de Abril de 2025.

A continuación se procede a examinar la información aportada por el licitador y concluir los términos justificados de la baja anormalmente baja o desproporcionada según el artículo 149 y 149.6 de la LCSP.

En lo concerniente con el apartado a) sobre ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

La empresa adjunta una aclaración de los precios unitarios de un ejemplo sobre un pedido real de la misma, donde se expresa el valor neto total en comparación con el valor neto del precio de licitación y el descuento aplicado en su oferta con un valor resultante muy similar al valor neto ofertado.

o Se adjunta imagen de nuestro pedido nº 501/25, donde quedan reflejados los precios unitarios sobre el cual hemos deducido el día, general sobre los precios indicados en su PPT.

• Valor neto total	11.531 €
• Valor neto total PPT	16.548 €
• Dto. aplicado sobre PPT	30,23 %
• Valor resultante	11.545 €

Item	Descripción	Unidad	Precio
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...
11	...	...	...
12	...	...	...
13	...	...	...
14	...	...	...
15	...	...	...
16	...	...	...
17	...	...	...
18	...	...	...
19	...	...	...
20	...	...	...
21	...	...	...
22	...	...	...
23	...	...	...
24	...	...	...
25	...	...	...
26	...	...	...
27	...	...	...
28	...	...	...
29	...	...	...
30	...	...	...
31	...	...	...
32	...	...	...
33	...	...	...
34	...	...	...
35	...	...	...
36	...	...	...
37	...	...	...
38	...	...	...
39	...	...	...
40	...	...	...
41	...	...	...
42	...	...	...
43	...	...	...
44	...	...	...
45	...	...	...
46	...	...	...
47	...	...	...
48	...	...	...
49	...	...	...
50	...	...	...
51	...	...	...
52	...	...	...
53	...	...	...
54	...	...	...
55	...	...	...
56	...	...	...
57	...	...	...
58	...	...	...
59	...	...	...
60	...	...	...
61	...	...	...
62	...	...	...
63	...	...	...
64	...	...	...
65	...	...	...
66	...	...	...
67	...	...	...
68	...	...	...
69	...	...	...
70	...	...	...
71	...	...	...
72	...	...	...
73	...	...	...
74	...	...	...
75	...	...	...
76	...	...	...
77	...	...	...
78	...	...	...
79	...	...	...
80	...	...	...
81	...	...	...
82	...	...	...
83	...	...	...
84	...	...	...
85	...	...	...
86	...	...	...
87	...	...	...
88	...	...	...
89	...	...	...
90	...	...	...
91	...	...	...
92	...	...	...
93	...	...	...
94	...	...	...
95	...	...	...
96	...	...	...
97	...	...	...
98	...	...	...
99	...	...	...
100	...	...	...

Cód. Validación: 70WLT75XQHG6TR2AQ25TDO7R
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

Cód. Validación: 6YJ99JWGPZLSRYSCF27XHR62
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 22





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)



SERVICIO MUNICIPAL DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

De igual forma la empresa expresa que existen valores los cuales tras el descuento aplicado quedan por debajo de coste, diferencial cubierto por otros artículos con un incremento sobre el coste real mayor de lo habitual. Esto es debido al aplicar el descuento lineal exigido en el pliego, al quedar reflejados valores desproporcionados en dicho pliego técnico.

- o Un ejemplo claro sería el papel A4 80 gramos, dicho artículo tiene un precio en el PPT muy cercano al costo, que tras aplicar el dto. lineal por artículo individual su venta está muy por debajo de su costo, dicho diferencial se asume por la venta de otros artículos que si contemplan un margen comercial positivo.

Igualmente la empresa especifica que... Disponemos de ventajas económicas, como rappels por volumen de compra, descuentos por pronto pago y descuentos por giros a la vista, lo que nos permite ajustar márgenes comerciales sobre nuestros precios de venta.

o Tenemos una dilatada trayectoria profesional con más de 25 años en los cuales se han forjado grandes lazos con las principales marcas del sector papelerero como son las incluidas en este presupuesto Verbatim, DHP, Iberpapel, Ingraf de Poessa, Apli, Grafoplas, Zebra, Faibo, Escritura Molin, Bic, Fabrisa, Fellowes, Staedtler, Trodat, Shiny, GIO, Esselte, Pritt, Mariola, Ferrer, Manipuladora Zorrilla, Casrio, Alpino, SARO, LOAN, Edding, Giotto, Manley...

o A fecha de hoy no somos dependientes de entidades financieras, prestamistas ni ningún otro medio de financiación, por lo que a nivel financiero somos totalmente autosuficientes sin la necesidad de créditos, pólizas y otras líneas de descuento.

o Disponemos de unas instalaciones ubicadas en Murcia de donde salen la gran mayoría de pedidos formalizados. En algunos casos concretos, parte de ellos pueden enviarse directamente desde el fabricante a destino final, artículos voluminosos como pizarras, mobiliario montado, etc... con el fin de evitar desperfectos en su logística.

Con respecto al punto b) se describe por parte de la empresa que... Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio o suministro.

o Dilatada experiencia laboral con procesos altamente informatizados, mecanizados y adaptados en todo momento a las características de cada contrato.

o Contratos altamente competitivos y logrados con grandes empresas multinacionales del transporte terrestre DHL, GLS y PBX.

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tño. 958 838 600. Fax: 958 634 303



Cód. Verificación: 7Q4M-77E3X0H0B7R24Q25TQ07R
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8



Cód. Verificación: 6YJ99JWGPPZLSRYSCF27XHR62
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 22



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)



Ayuntamiento
de Almuñécar

SERVICIO MUNICIPAL DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

o Disponemos de herramientas, maquinaria pesada y vehículos propios adaptados al transporte de mercancías sin necesidad de subcontratar en muchos casos dichos servicios, reduciendo así el coste logístico de forma general.

Igualmente se aporta listado contable de nóminas.

LISTADO CONTABLE NOMINAS									
Tipo nómina: Total									
Fecha: 08/01/2024									
Código: 445 Empresa: HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO SL C/I: 873655668 Réc: 0									
Rég: 0000									
Código	Nº	Nombre	CONTRIB	ANT. SERVICIO	PERIODO	TOTAL	DEBE	HABER	TOTAL
12	00001128	HERNANDEZ ARRIAS	1.000,00	201,34	11,37	910,32	44,000	104,00	1.044,32
13	00001129	HERNANDEZ ARRIAS	1.000,00	201,34	11,37	910,32	44,000	104,00	1.044,32
14	00001130	HERNANDEZ ARRIAS	1.000,00	201,34	11,37	910,32	44,000	104,00	1.044,32
Total Desembolsos:			3.000,00	604,02	34,11	2730,88	132,000	312,00	3.062,88
Total Retenciones:			0,00	0,00	0,00	0,00	0,000	0,00	0,00

En referencia al punto f) Hermanos Izquierdo Miñano aportan el porcentaje correspondiente al gasto financiero, siendo el mismo de 1'24 %

Por todo ello, **"se considera debidamente justificada la baja temeraria"**.

Lo que se informa a los efectos oportunos

El Arquitecto Técnico Municipal
Servicio de Ingeniería e Infraestructuras
(Fecha y firma digital al margen)

Cód. Validación: 7QWL775XQ-HG6TRZAG23TD0TR
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8

Cód. Validación: 6YJ99JWGPZLSRYSCF27XHR62
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 22

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Visto Informes del Arquitecto Técnico Municipal sobre valoración de ofertas presentadas de fecha 6 de mayo de 2025 (en base a la Mesa de Contratación celebrada en fecha 6 de mayo de 2025), y sobre justificación de la oferta con valores anormalmente bajos de fecha 19 de mayo de 2025, la Mesa Propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L. - B73955668 - Propuesto para la adjudicación.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 LUCAS ROJAS, S.L.- B14930903.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 24,89

Total puntuación: 24,89

Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de condiciones, la adjudicación del contrato de “Suministro de material de papelería y oficina para los diferentes departamentos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar”, (Expte. 32/2025 – Gestiona 4138/2025), a la mercantil HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L., con CIF B73955668, una vez justificada la oferta con valores anormalmente bajos, siendo la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:

1.- POR LA CANTIDAD DE 30,23 % INCLUIR PORCENTAJE DE REDUCCIÓN SOBRE PRECIOS UNITARIOS INCLUIDOS EN ANEXO 1 del Pliego de prescripciones técnicas.

La reducción porcentual ofertada servirá igualmente como precio de reducción sobre el resto de materiales no incluidos en el ANEXO 1 y ofertados por las empresas licitadoras.

2.- PLAZO DE ENTREGA: 1 días

Siendo las 11:13, el Presidente de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Dña. Andrea Bermejo Jiménez
SECRETARIA DE LA MESA

D. Rafael Caballero Jiménez
PRESIDENTE DE LA MESA

